



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO N° 27.43 /

TEMUCO,

VISTOS

07 JUL 2014

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2014
2. El Decreto Alcaldicio N° 152 de fecha 15 de enero de 2014, que aprueba el Programa OMIL, para el año 2014.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 2441 de fecha 17 de Junio 2014, que aprueba actividad "Seminario Factores Predominantes sobre el Empleo de la Región de la Araucanía".-
4. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que, hubo un error en la digitación de datos en centro de costos e ítem asignados, lo que se corregirá por medio del presente acto administrativo.-.

DECRETO

1. Rectifíquese el Decreto Alcaldicio N° 2441 de fecha 17 de Junio 2014, en el siguiente sentido de aclarar que la imputación de los gastos que genere dicho decreto, se imputarán al centro de costo 14.14.01 Programa de Capacitación e inserción Laboral, ítem 215.22.08.999.009 Otros servicios Generales.
2. Déjese establecido que en todo lo demás, se mantiene sin modificaciones el Decreto Alcaldicio N° 2441 antes citado.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL
 TEMUCO

CMD/PMM(S)/jcm


MIGUEL BECKER ALVEAR
 ALCALDE
 TEMUCO





 DIRECCION DE CONTROL

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- UDEL
- Oficina de Partes.

760050.